

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 237/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de diciembre de mil diecinueve setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que imperiosas necesidades del servicio, hacen necesario disponer la jornalización de un agente en la categoría de Personal Administrativo y Técnico en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial.

II. Que en expediente N° 1065/74 (STJ), obran antecedentes del señor Alejandro CANALE, el que reúne las condiciones mínimas exigibles para desempeñarse en tareas administrativas, no existiendo impedimentos para su designación.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha notificación de la presente, en carácter de jornalizado transitorio en la categoría de Personal Administrativo y Técnico, al señor Alejandro CANALE (LE N° 4.516.727 – Clase 1945) con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con una retribución diaria equivalente a la del grado de “Auxiliar”.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará mensualmente en forma proporcional de acuerdo con la planilla de Asistencia Diaria que, debidamente certificada por el titular del referido organismo, se remitirá todos los meses al Superior Tribunal.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 – Programa 201 – Partida 1.2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.